

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ehf

19/08/2016, Dec. N° 103.-/ 

SANTA CRUZ, 19 de Agosto 2016

VISTOS:

El Memorándum N°22 de fecha 17 de Agosto 2016, de la Jefa Departamento de Rentas; La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: el Memorándum N° 22, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas, en el cual se señala que debido a que cuando cancelo su Patente Comercial, no informo que tenia sucursales en otras Comunas, por lo tanto se le calculo por el monto total del capital declarado ante el Servicio de Impuestos Internos., por lo que se deberá realizar la devolución a Don **JUAN VALENZUELA ESPINA**, Rut la suma de \$ 43.292.- (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos). De acuerdo a los antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 01781 .-/

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de este Municipio para que realice la devolución al Señor **JUAN VALENZUELA ESPINA**, Rut N° la suma de \$43.292.- (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Rentas (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)